

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
 INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
 No. 001 DE 2019**

**OBJETO:** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Siete millones dieciséis mil doscientos cincuenta pesos m.l. (\$7.016.250) IVA incluido.

**PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre del 2019.

**N° PROPUESTAS RECIBIDAS:** Cinco (5)

Procede la verificación de requisitos habilitantes, conforme con lo establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 001 de 2019, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

**1. PROPUESTAS EN ORDEN DE PRECIO**

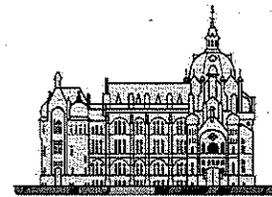
El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en su numeral 4, establece que La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la Entidad Estatal seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR OFERTA</b>
RESTREPO URIBE JAIME LEÓN -REFRIGERACIÓN AMBIENTAL	\$4.535.100



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03  
 Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61  
 Medellín - Antioquia - Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)



## 2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIÓN

### ➤ VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **RESTREPO URIBE JAIME LEÓN**, y de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, se requiere al proponente, vía correo electrónico, el día 08 de marzo de 2019, en los siguientes términos:

*"El proponente JAIME LEÓN RESTREPO URIBE, debe subsanar el requisito exigido en la Invitación Pública 001 – 2019, de la siguiente manera:*

#### **3.7 APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Formato No. 3)**

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal.*

*Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.*

*El proponente persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tendrá la obligación de verificación de lo anterior, en virtud de lo consagrado por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.*

#### **3.8 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO (Formato No. 4)**

*El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato No. 5.*

#### **3.9 CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato No. 5)**

*El proponente deberá acreditar con la presentación del Formato No. 5 debidamente suscrito por el representante legal, el representante designado por el consorcio, unión temporal o*



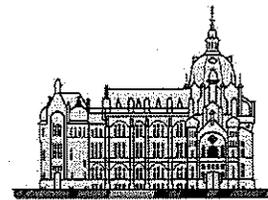
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)



*forma de asociación, o la persona natural, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.*

*Si bien el proponente aporte las certificaciones señaladas, esto el de aportes parafiscales y de seguridad social integral, certificación de no sanciones o incumplimiento y certificación de no inhabilidades e incompatibilidades, los mismos no cuentan con fecha de suscripción, lo cual no permite validar la vigencia y el momento en el cual se cumplen las condiciones exigidas en el presente proceso de selección”.*

El día 08 de 2019 a las 6:06 p.m., vía correo electrónico, se recibe del proponente lo requerido para subsanar, pasando a realizar la siguiente verificación de requisitos habilitantes, indicando que debe entenderse como criterio habilitante todo aquel factor que incide en la propuesta y que no otorga puntaje; del proponente con la oferta con el menor precio:

<b>ITEM</b>	<b>PROponente</b> <b>RESTREPO URIBE</b> <b>JAIME LEÓN</b>
Carta de presentación de la propuesta (Formato N°1): Suscrito por el representante legal del proponente	<b>SI</b> <b>F. 1 AL 3</b>
Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deben aportar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal en original, en donde conste su existencia, representación legal y facultades del representante legal, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas. Las personas naturales aportarán el certificado del registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso.	<b>SI</b> <b>F. 4 A 6</b>
Autorización para Contratar Representante Legal: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.	<b>N/A</b>
Cédula de Ciudadanía Vigente: Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales. Del mismo modo, las personas jurídicas deben presentar la cédula de ciudadanía vigente de su representante legal.	<b>SI</b> <b>F. 7</b>
Registro Único Tributario - RUT	<b>SI</b> <b>F.10</b>



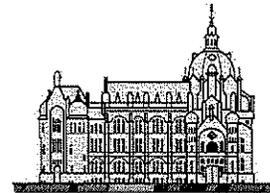
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

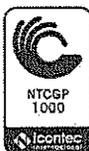
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



<p><b>Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.</b> El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, y por los últimos seis (6) meses; mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley la persona jurídica no tenga revisor fiscal. Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.</p>	<p>SI F. Subsanó</p>
<p><b>Certificados de la Procuraduría General de la Nación:</b> El proponente deberá adjuntar certificado vigente de no estar sancionado disciplinariamente aportando la certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>SI F. Se verificaron por la entidad, donde NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes</p>
<p><b>Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal:</b> Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.</p>	<p>SI F. Se verificaron por la entidad, donde NO se encuentran reportado como responsable fiscal</p>
<p><b>Antecedentes Judiciales Vigentes.</b> Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado</p>	<p>SI F. Se verificaron por la entidad, donde NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p><b>Certificado De Antecedentes De Medidas Correctivas Del Representante Legal.</b> Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado</p>	<p>SI F. Se verificaron por la entidad, donde NO se encuentra vinculado en el RNMC</p>
<p><b>Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento:</b> El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el formato No. 4 "Declaración Juramentada". Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.</p>	<p>SI F. Subsanó</p>
<p><b>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades:</b> El proponente deberá acreditar, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente, para lo cual diligenciará el formato No. 5.</p>	<p>SI F. Subsanó</p>

**CONCLUSIÓN**

El proponente **RESTREPO URIBE JAIME LEÓN**, se encuentra habilitado jurídicamente para seguir en el proceso de selección.



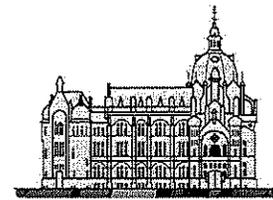
NIT-900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



➤ **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

PROPONENTE:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
Jaime León Restrepo Uribe	Habilitado	Cumple con el formato No. 7 especificación técnicas

➤ **VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA**

Los proponentes deberán acreditar la ejecución de al menos 2 contratos que tengan objeto similar o acorde con el del presente proceso de selección y cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

PROPONENTE:	EXPERIENCIA	OBSERVACIÓN
Jaime León Restrepo Uribe	Habilitado	Certifica 3 contratos con un presupuesto mayor al del presente proceso y todos son para el mantenimiento de aires acondicionados.

**CONCLUSIÓN**

El proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** cumple con las especificaciones técnicas y de igual manera con la experiencia mínima requerida. Por tanto, el proponente queda **HABILITADO** en el componente técnico para seguir en el presente proceso de selección.

➤ **VERIFICACIÓN FINANCIERA**

En la invitación publica 01 de 2019, en el numeral establece **3.1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN**, se tiene lo siguiente:

*“Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio, es decir, el menor valor consignado en la **propuesta económica del formato No 2.**”*

Una vez revisadas las propuestas debidamente presentada en el formato establecido para tal fin (Formato No 2), se concluye que el Proponente **RESTREPO URIBE JAIME LEÓN - REFRIGERACIÓN AMBIENTAL**, obtiene el primer lugar en la lista de oferentes:

PROPONENTE	VALOR OFERTA
RESTREPO URIBE JAIME LEÓN -REFRIGERACIÓN AMBIENTAL	\$4.535.100

Procediendo a verificar la misma, así:



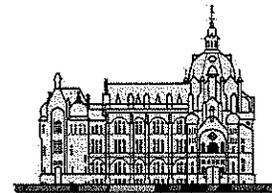
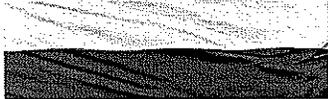
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Mantenimiento integral	Mantenimiento correctivo y preventivo para sistema aire acondicionado mini split de 24000btu	Equipo	4	meses	10	\$1.237.600
Mantenimiento integral	Mantenimiento correctivo y preventivo para sistema aire acondicionado mini split 18000btu	Equipo	1	meses	10	\$297.500
Bolsa de repuestos	Repuestos acorde a la necesidad	Global	1	meses	Acorde a la necesidad	\$ 3.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$4.535.100</b>

### Requerimiento por precio

Con fundamento en el numeral 6° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, procede la Entidad a requerir al proponente para que, de una manera justificada y objetiva indique las razones que dan cuenta del descuento en su propuesta económica, siendo la misma, la más baja en el presente proceso de selección, frente a lo cual el proponente **RESTREPO URIBE JAIME LEÓN** presenta la siguiente justificación:

1. *Los equipos ya han sido asistidos por nosotros en años anteriores.*
2. *Cuando los equipos a asistir son en cantidades considerable, a éstos les damos un costo preferencial.*
3. *Tenemos en cuenta la accesibilidad y comodidad donde están ubicados los equipos y el bajo riesgo para realizarles el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo, cuando se requiera.*
4. *Para asistir los equipos no se requiere de mucho personal, bastaría 1 o 2 máximo dos personas idóneas en el ramo.*
5. *Si observan el historial de servicios que nosotros hemos prestado al Instituto, pueden ver que contamos con una calificación buena por parte de ustedes.*
6. *Nuestra firma no tiene altos costos de representación, ya que somos una empresa pequeña, lo cual nos da margen para cobrar más favorable los servicios prestados debido a los bajos costos de representación y funcionamiento, no con esto queriendo decir que no aplicamos correctamente el plan y manual de mantenimiento como exigen las normas y las buenas prácticas de mantenimiento.*
7. *Nosotros verificamos una visita técnica al punto de trabajo donde están ubicados los equipos, antes del tiempo de entrega de la propuesta, para verificar su funcionamiento y operación”.*

Frente a la justificación dada por el proponente **RESTREPO URIBE JAIME LEÓN**, se analiza técnica y financieramente, las razones expuestas, llegando a la conclusión que con ello no se pone en riesgo el cumplimiento del contrato, ya que las mismas responden a circunstancias objetivas del proponente; por lo que el comité evaluador designado, recomienda continuar con la verificación de la propuesta presentada.



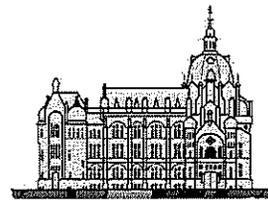
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



## CONCLUSIÓN

El proponente **JAIME LEON RESTREPO URIBE** cumple con lo requerido financieramente, por tanto, el proponente queda **HABILITADO** para continuar en el presente proceso de selección

## 3. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación jurídica, técnica y financiera se tiene lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
JAIME LEON RESTREPO URIBE	JURIDICO	X	
	TÉCNICO	X	
	FINANCIERO	X	

## 4. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma de la Invitación Pública 01 de 2019, el presente informe de evaluación se publica en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y se da el respectivo traslado.

Dado en Medellín, el día 12 de marzo de 2019.

Comité Evaluador;

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**  
Profesional Abogada - Contratista

**ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO**  
Profesional - Bienes

**JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
Profesional Apoyo Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03  
Teléfono 0974 - 3209780. Fax 0974 - 251 84 61  
Medellín - Antioquia - Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

